



1734

DECRETO Nº

TEMUCO,

09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 06 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ARACELY CATALINA CLEMENT VALDERAS		Rut :	
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.			
Monto Total	\$238.052.-		
Período desde	06.09.2018	Hasta	20.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	
Centro de Costo	32.05.00		

2.- El monto total a rendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de SAPU del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$238.052.- (doscientos treinta y ocho mil cincuenta y dos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, APROBÉSE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
 HUANABANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 C.F. / M.S. / C.F.V. / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

ALCALDE
 TEMUCO
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



5684/27.09.18